



REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CONVOCATORIA/BASES DEL CONCURSO

COMPARACIÓN DE PRECIOS REF.: JCE-CCC-CP-2025-0013



La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; No. 20-23 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento Interno para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a la apertura del concurso por Comparación de Precios destinado al siguiente objeto:

1.- Objeto del Concurso

La presente Convocatoria/Bases lo constituye la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de los artículos detallados a continuación:

Ítems	Cantidad	Artículos	Características
1	5,000 Rollos	Papel toalla	• Rollo de 580' pies. • Color blanco. • Rolo interno de 5 cm de diámetro aproximado. • Peso aproximado por unidad 2.12 lb
2	10,000 Rollos	Papel higiénico	• Rollo de 1,000' pies. • Doble hoja. • Color blanco. • Rolo interno de 9 cm de diámetro aproximado. • Peso aproximado por unidad 1.10 lb
3	1,000 Paquetes	Servilletas	• Paquete 500/1. • Rectangulares. • Color blanco.

NOTAS:

- 1) Se debe entregar una (1) muestra por cada ítem ofertado (Obligatorio).
- 2) Sólo se admitirá una propuesta por oferente (No se aceptarán propuestas alternativas).
- 3) Se podrá participar por ítem (no es obligatorio presentar para todos).
- 4) Se recomienda cotizar en el mismo orden de la ficha técnica.
- 5) La Oferta Económica deberá presentarse en el **formulario FL-05 (anexo en este documento)**.

2.- Cronograma del concurso

Actividad	Período de Ejecución
Publicación del llamado a concurso.	20 de mayo, 2025
Período para realizar consultas.	Hasta 23 de mayo, 2025
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares.	Hasta el 27 de mayo, 2025
Presentación de credenciales y Propuesta Técnica "Sobres A" y Propuestas Económicas "Sobres B".	Hasta el 28 de mayo 2025, 4:00 P.M.
Apertura de Propuesta Técnica ("Sobres A").	El 29 de mayo, 2025
Notificación de errores de naturaleza subsanable.	El 29 de mayo, 2025
Período de subsanación.	Hasta el 2 de junio, 2025



	4:00 P.M.
Notificación resultados de evaluación de documentos y propuestas técnicas y oferentes habilitados.	Hasta el 13 de junio, 2025
Apertura de propuestas económicas ("Sobres B").	El 17 de junio, 2025
Acto de Adjudicación.	Hasta el 25 de junio, 2025
Notificación de adjudicación.	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Constitución Garantía de Fiel Cumplimiento.	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación

3.- Consultas

Las consultas sobre el proceso deben ser formuladas por escrito, vía correo electrónico (licitaciones@jce.do) o físicamente, dirigidas al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón esq. 27 de Febrero, Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel, en el plazo establecido en el cronograma.

4.- Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **No se admitirán propuestas por parte de personas físicas.**

Sólo se recibirán propuestas de manera física, las cuales se entregarán en sobres separados y debidamente cerrados (Sobre A y Sobre B) en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Edificio Administrativo, ala Este 2do. nivel. Las propuestas serán entregadas a más tardar las **cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día 28 de mayo del 2025.**

Los documentos y propuestas deben presentarse en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página como "COPIA" y deben contener lo siguiente:

5.- Documentos a Presentar en el "Sobre A":

- 1) Formulario de Información Sobre el Oferente (**con los datos actualizados**).
- 2) Registro de Proveedor del Estado (activo).
- 3) Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
- 4) Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
- 5) Copia actualizada de los estatutos sociales, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 6) Copia del acta de la última asamblea de la empresa, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción (**actualizada**).
- 7) Copia del certificado de incorporación al Registro Mercantil.
- 8) Copia del certificado de autorización del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- 9) **OFERTA TÉCNICA Y MUESTRA (OBLIGATORIO-NO SUBSANABLE):**

- Descripción, características, marcas y muestras de los artículos propuestos. (No se aceptará catálogo, ni revista como ficha técnica, aunque pueden ser incluidos de forma adicional).
- Condiciones de pago.
- Tiempo de entrega.
- Garantía de los artículos ofertados.
- Cualquier información adicional que considere oportuna.



NOTAS:

Con relación al Sobre A, los oferentes que hayan participado en procesos recientes (últimos 6 meses) no tendrán que depositar la documentación listada en los numerales del 5 al 7 del presente artículo, salvo que alguno de ellos haya sido actualizado; en ese caso, deberá incluir una comunicación indicando en los procesos que los ha depositado, a los fines de verificación.

El idioma oficial del presente proceso es el español; por tanto, toda correspondencia y documentos generados deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto deberá contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6.- Documentos a presentar en el “Sobre B”:

- 1) **Propuesta Económica**, la cual debe indicar:
 - Precio unitario sin ITBIS.
 - ITBIS de manera segregada.
 - Los montos deben ser expresados en dos decimales (0.00).
 - Condiciones de pago.
 - Tiempo de entrega.
 - Garantía de los artículos ofertados.
 - Plazo de mantenimiento de oferta (60 días).
- 2) **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

7.- Condiciones de Pago

Cada oferente debe especificar las condiciones de pago en su propuesta. La Junta Central Electoral no realizará pago total hasta haber recibido la totalidad de lo adjudicado; sin embargo, está en disposición, **si así se le requiere**, de otorgar un anticipo no mayor del 20% del monto presupuestado y adjudicado.

Para los pedidos a futuro se pagará en función de las condiciones de pagos propuestas en la oferta original de este proceso, y se realizará a partir de la entrega formal de la mercancía y la factura correspondiente.

8.- Duración del Servicio

Por tratarse de insumos principales y de consumo masivo para la institución, en adición a las cantidades a adquirir señaladas en el objeto del concurso, se elaborará un contrato administrativo para suplir dichos materiales, el cual tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de su firma.



El contrato finalizará por vencimiento de su plazo; de su última prórroga, si es el caso; o por incumplimiento del proveedor; incursión sobrevinida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes.

En todo caso, la Junta Central Electoral se reserva el derecho de renovar o rescindir el contrato, por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo.

9.-Lugar y Tiempo de entrega

Los pedidos se librarán en el almacén de la Entidad Contratante, ubicado en las instalaciones de la sede principal de la Junta Central Electoral.

La institución recibirá la totalidad de las cantidades requeridas en cada ítem, sin embargo, una vez entregadas las cantidades solicitadas en este requerimiento, los pedidos adicionales a futuro serán solicitados al adjudicatario contratado a requerimiento, dentro del tiempo de duración del contrato, por lo que cada Oferente propondrá su mejor programa de entrega y la Junta Central Electoral evaluará en función de su máximo interés, que es recibir los materiales en el menor tiempo posible.

10.- Garantías:

Las garantías pueden ser emitidas por una entidad bancaria autorizada o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros, ambas de la República Dominicana. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

10.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta y debe tener un tiempo de vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario. Esta se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. **La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente; cuando fuere presentada en una moneda distinta a la de la oferta económica, o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**

Quem

10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable, renovable y no transferible.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

10.3 Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral una Garantía de Buen Uso del Anticipo, por el equivalente al monto solicitado como avance.

11.- Evaluación de Propuestas

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, verificados bajo la modalidad “CUMPLE” / “NO CUMPLE”, con el criterio de consistencia técnica, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

NOTA:

Tratándose de la adquisición de insumos, bajo la modalidad de contrato a corto y mediano plazo, el Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de solicitar información al área correspondiente, acerca de la experiencia obtenida con un suplidor en el cumplimiento de lo pactado contractualmente en adjudicaciones anteriores.

12.- Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del (los) proponente (s) cuya (s) propuesta (s) cumpla (n) con los requisitos exigidos, mejor precio ofertado y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados, pudiendo optar por las siguientes modalidades:

- Adjudicar todo el requerimiento a un oferente.
- Distribuir la adjudicación entre varios oferentes.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pago o tiempo de entrega; de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados o, de ser posible, se hará una distribución de la adjudicación.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

NOTA:

Los oferentes que resultan adjudicatarios en cualquiera de los procesos de adquisición, serán evaluados en cuanto al cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del proceso y las brindadas en su oferta, en virtud de los requisitos normativos y los estándares del Sistema de Gestión Integrada de Calidad de la institución.

13.- Cancelación o Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.



Alm

- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.
- Cualquier otra causa de manera justificada.

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Quesm